

Información Registral expedida por

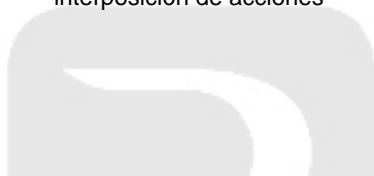
Registrador de la Propiedad de LA OROTAVA
ALONSO FERNANDEZ DE LUGO EDF. MARQUESA - OROTAVA (LA)
tlfno: 0034 922 324407

correspondiente a la solicitud formulada por



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones



<http://www.registadores.org>

Pág. 1

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

FINCA DE LOS REALEJOS Nº: 27655
IDUFIR: 38008000657593

SUPERFICIE

Util: noventa metros cuadrados

Cuota: doce enteros, catorce centésimas por ciento, Orden: 6

URBANA.- NUMERO SEIS.- VIVIENDA situada en planta primera del edificio denominado **SOFIA**, situado en el término municipal de Los Realejos, Calle Viera y Clavijo, nº 36. Tipo F. Está señalada a efectos de Régimen Interno con el número SEIS. Cuenta con una superficie útil de **NOVENTA METROS CUADRADOS**. Tiene acceso a través del portal, escaleras comunes y ascensor. Consta de: hall de entrada, estar-comedor, cocina, solana, tres dormitorios, dos baños, pasillo de distribución y terraza al Oeste. Y linda: Al NORTE, con pasillo de distribución, con caja de escaleras y con la vivienda número cinco de división horizontal; al SUR, con Cipriano González Rodríguez y con vuelo de patio interior común de luces anejo de la vivienda número uno de división horizontal; al ESTE, con vuelo de patio interior común de luces anejo de la vivienda número uno de división horizontal, con caja de escaleras y con la vivienda número tres de división horizontal; y al OESTE, con subsuelo de propiedad de Tijope, S. L. **ANEJOS:** Le corresponde como anejos privativos: A).- Una plaza de garaje sita en la planta de sótano, señalada con el número SEIS. Tiene una superficie útil computable a efectos del régimen de Protección Oficial de **VEINTICINCO METROS CUADRADOS**, de los cuales corresponden a la plaza propiamente dicha **ONCE METROS CON SESENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS** y el resto a la parte proporcional de la zona de rodadura y accesos. Y linda: Al NORTE, con la plaza de garaje número cinco; al SUR, con don Cipriano González Rodríguez; al ESTE, con zona de rodadura; y al OESTE, con la Unidad de Ejecución SUB-SON-R9 y con Juan José Expósito González. B).- Y un cuarto trastero sito en la planta baja, señalado con el número SEIS. Mide **OCHO METROS CUADRADOS** útiles. Y linda: Al NORTE, con el cuarto trastero número cinco; al SUR, con el cuarto trastero número siete; al ESTE, con zonas comunes; y al OESTE, con subsuelo de propiedad de Tijope, S. L. C).- El uso exclusivo del patio trasero colindante con la vivienda por el Oeste. Mide **OCHENTA Y TRES METROS CON SESENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS**. Y linda: Al NORTE, con patio trasero anejo de la vivienda número cinco de división horizontal; al SUR, con Cipriano González Rodríguez al ESTE, con la propia vivienda número seis de división horizontal; y al OESTE, con la Unidad de Ejecución SUB-SON-R9 y con Juan José Expósito González. **CUOTA:** Le corresponde una cuota en los elementos comunes de doce enteros con catorce centésimas de otro entero por ciento.
Referencia Catastral: -----.

A la fecha de emisión de la presente nota, la finca de este número se encuentra: **NO COORDINADA CON CATASTRO**.

TITULARIDAD

ESTADO CIVIL: CASADO

CARACTER: PARA SU SOCIEDAD GANANCIAL

Titular de: TOTALIDAD

TIPO DERECHO PLENO DOMINIO

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

CARGAS

- HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE:

PARTICIPACION: TOTALIDAD

CAPITAL PRINCIPAL: 88.930,2 EUROS

INTER.ORDINAR.ANUAL: 5.540,35 EUROS TIPO: 3,115% MESES: 24

INTER.DEMORA ANUAL: 26.679,06 EUROS TIPO: 30%

COSTAS / GASTOS: 17.786,04 EUROS

VALOR DE SUBASTA: 138.935,65 EUROS

RESPONDIENDO POR: 138.935,65 EUROS

con un plazo de amortización de 276 meses, a contar desde el 10 de Enero de 2005

AUTORIZANTE: DON ALFONSO DE LA FUENTE SANCHO, LOS REALEJOS

NºPROTOCOLO: 3238 DE FECHA: 10/12/04

INSCRIPCION: 2ª TOMO: 1.495 LIBRO: 426 FOLIO: 29 FECHA: 18/01/05

-Un/a Prohibición de disponer. La finca de este número queda sujeta a la siguiente prohibición de disponer: " Los adquirentes, adjudicatarios y promotores individuales para uso propio, no podrán transmitir intervivos, ni ceder el uso por ningún título, de las viviendas para las que hubieran obtenido préstamo cualificado, durante el plazo de diez años a contar desde la formalización de dicho préstamo. " La Orotava, 15 de Enero de 2007..

AUTORIZANTE: -----

NºPROTOCOLO: 3389 DE FECHA: 15/12/06

NOTA NUMERO: 2MARGEN: 3 TOMO: 1.495 LIBRO: 426 FOLIO: 29 FECHA: 15/01/07

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota: Número 3514 del Diario 124 de fecha 30/11/2020, MORATORIA DE PRESTAMO HIPOTECARIO del notario

presenta, telemáticamente, a las nueve horas, copia electrónica de la escritura autorizada con el número de protocolo 7743/2.020, por el Notario de MICÓ GINER, el día veintisiete de Noviembre del año dos mil veinte, por la que CAIXABANK SA y modifican la hipoteca que grava la finca número 27655 del término municipal de Los Realejos, por la que se introduce un periodo de carencia de amortización de capital de la misma y se amplía su vencimiento final.

La Orotava a 24 de Febrero de 2021.

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89 HONORARIOS: 0,000000 € Número de Arancel: 4.f (IGIC incluido)

----- ADVERTENCIA -----

EN CASO DE LINDAR LA FINCA CON AUTOVÍA O CARRETERA, ES CONVENIENTE OBTENER DEL AYUNTAMIENTO LA INFORMACIÓN PERTINENTE RESPECTO DE SU SITUACIÓN URBANÍSTICA, AFICCIONES, EXPROPIACIONES Y SERVIDUMBRES LEGALES NO INSCRITAS.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado de los siguientes aspectos:

1.- Los datos personales contenidos en la presente solicitud serán objeto de tratamiento, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente y con la finalidad de facturar en su caso los servicios solicitados.

2.- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de

satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

3.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

4.- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DGRN e instrucciones colegiales, y en el caso de la facturación conforme a la legislación fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos de la solicitud por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

5.- La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de los servicios, para lo cual presta su consentimiento.-

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

